



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL
ELECTORAL DE TIXMEHUAC, DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2021

En el municipio de **Tixméhuac**, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **19** horas con **42** minutos, del día **03 de abril** del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de **Tixméhuac**, ubicado en el predio número 36 de la calle 23, entre 12 y 14 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente **sesión extraordinaria**. -----

En uso de la palabra, C. **Eythel Eduardo Uluac Cel** Consejero Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas noches señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de **Tixméhuac**, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las **19** horas con **42** minutos del día **03 de abril** del año 2021 damos inicio a la presente **sesión extraordinaria**. ----

Continuando en uso de la voz el Consejero Presidente, C. **Eythel Eduardo Uluac Cel** de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó al Secretario Ejecutivo proceder con el primer punto del orden de día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal. -----

Siendo que, como punto número **uno** del Orden del Día; en uso de la palabra la Secretario Ejecutivo C. **Sergio Alberto Balam Chan** da cuenta de la asistencia en la presente Sesión, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero Presidente C. **Eythel Eduardo Uluac Cel**,
Consejera Electoral, C. **Lizet Evelin Martín Vázquez**,
Consejero Electoral C. **Aaron Enrique Sosa Carrillo**, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. **Sergio Alberto Balam Chan**, con derecho a voz, pero sin voto. -----

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional, C. **Luis Felipe uc Barbosa**
Partido Revolucionario Institucional, C. **Aurelio Aban López**
Partido de la Revolución Democrática, C. **Rafael Santiago Aban Aban**

De los anteriormente mencionado con derecho a voz, pero sin voto.

Seguidamente el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo, dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto dos de la orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra el consejero presidente existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión. -----

El Consejero Presidente, de acuerdo al punto número tres del orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión. -----

Por lo anterior el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta de la orden del día de la presente sesión, a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto número cuatro, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos. -

ORDEN DEL DIA

1. lista de asistencia.
2. certificación del quórum legal.
3. declaración de existir el quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
4. lectura de la orden del día.
5. lectura de oficios recibidos por este **consejo electoral municipal**.
6. aprobación en su caso del acuerdo **cm/002/2021/tixmehuac** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **partido nueva alianza** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de **tixméhuac**.
7. aprobación en su caso del acuerdo **cm/003/2021/tixmehuac** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **partido acción nacional** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de **tixméhuac**.
8. aprobación en su caso del acuerdo **cm/004/2021/tixmehuac** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **partido revolucionario institucional** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de **tixméhuac**.
9. aprobación en su caso del acuerdo **cm/005/2021/tixmehuac** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **partido de la**

104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

104

revolución democrática en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de **tixméhuac**.

10. receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
11. lectura y aprobación del acta de la sesión.
12. declaración de haberse agotado todos los puntos de la orden del día.
13. clausura de la sesión.


Seguidamente el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto de la orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo en cumplimiento del punto cinco del orden del día, siendo este la lectura de los oficios recibidos en este Consejo Municipal Electoral, siendo los que se relacionan a Continuación:

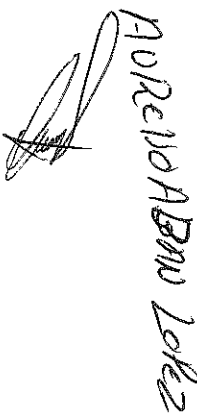


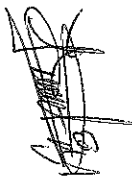
- 1- Acuerdo Cm/002/2021/Tixmehuac
- 2- Acuerdo Cm/003/2021/Tixmehuac
- 3- Acuerdo Cm/004/2021/Tixmehuac
- 4- Acuerdo Cm/005/2021/Tixmehuac



Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número seis de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **NUEVA ALIANZA** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de **Tixméhuac**, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el nueva alianza y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de **Tixméhuac**, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/TIXMÉHUAC/002/2021**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/TIXMÉHUAC/002/2021** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del nueva alianza por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantara la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número

2

Handwritten scribble or mark at the bottom right corner.

 **CM/TIXMÉHUAC/002/2021** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional de la alianza había sido aprobado por **Unanimidad** de votos, siendo estos **3** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

 **RODRIGO BARRERA LOPEZ**



Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número **siete** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **PARTIDO ACCION NACIONAL** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de **Tixméhuac**, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el partido acción nacional y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de **Tixméhuac**, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/TIXMÉHUAC/003/2021**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/TIXMÉHUAC/003/2021** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del acción nacional por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/TIXMÉHUAC/003/2021** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del acción nacional había sido aprobado por **Unanimidad** de votos, siendo estos **3** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----


 Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número **ocho** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de **Tixméhuac**, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el PRI y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

100



los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de **Tixméhuac**, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/TIXMÉHUAC/004/2021**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/TIXMÉHUAC/004/2021** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**Partido**) por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantarán la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/TIXMÉHUAC/004/2021** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del PRI había sido aprobado por **Unanimidad** de votos, siendo estos **3** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número **nueve** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político de la **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de **Tixméhuac**, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el PRD y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de **Tixméhuac**, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/TIXMÉHUAC/005/2021**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/TIXMÉHUAC/005/2021** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del PRD por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantarán la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/TIXMÉHUAC/005/2021** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de

11%

200

200

200

200

200

representación proporcional del PRD había sido aprobado por **Unanimidad** de votos, siendo estos **3** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que de seguimiento con la Orden del Día; a lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al punto número **DIEZ**, siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de **10** minutos, solicitando al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta. -----

Por lo que el Secretario Ejecutivo, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, informó que el receso solicitado para la elaboración del Proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos **3** votos a favor; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las **19** horas con **59** minutos declara un receso de **10** minutos, regresando a las **20** horas con **09** minutos. -----

Siendo las **20** horas con **11** minutos, se reanuda la presente **Sesión Extraordinaria**, a lo que el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión. -----

A continuación, la Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero Presidente C. **Eythel Eduardo Uluac Cel**,
Consejera Electoral, C. **Lizet Evelin Martín Vázquez**,
Consejero Electoral C. **Aaron Enrique Sosa Carrillo**, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. **Sergio Alberto Balam Chan**, con derecho a voz, pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional, C. **Luis Felipe uc Barbosa**
Partido Revolucionario Institucional, C. **Aurelio Aban López**
Partido de la Revolución Democrática, C. **Rafael Santiago Aban Aban**
Partido nueva alianza, c. **Juanito rojas Balam (se integró a la sesión 19 horas 45 minutos)**

De los anteriormente mencionado con derecho a voz, pero sin voto.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
AURELIO ABAM LOPEZ

Continuando con el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo certificó la existencia de quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión. Por lo que procedió con el punto número **once**, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Siendo que el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo la dispensa de la lectura de acta de la **sesión extraordinaria**, con fundamento en el artículo 17 inciso 5 del reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por lo que el Secretario Ejecutivo, pregunta a los integrantes del Consejo si existe observación alguna, sobre la dispensa de la lectura del acta de la presente Sesión del Consejo Municipal Electoral de **Tixméhuac** de fecha **03 de abril** de 2021. Una vez realizada la dispensa, el Consejero Presidente, preguntó a los integrantes del Consejo si existía observación alguna sobre el proyecto de Acta de la **sesión extraordinaria** del Consejo Municipal de **Tixméhuac** de fecha **03 de abril** de 2021 ; y no habiéndola, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, el Secretario Ejecutivo C. **Sergio Alberto Balam Chan**, informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo esto 3 votos a favor. -----

[Handwritten signature]

Acto seguido el Consejero Presidente C. **Eythel Eduardo Uluac Cel**, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **doce** del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran la Orden del Día. -----

[Handwritten signature]

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **trece** del Orden del Día, el Consejero Presidente C. **Eythel Eduardo Uluac Cel**, dio por clausurada la **Sesión Extraordinaria** del día **03 de abril** de 2021, siendo las **20 horas con 19 minutos**. -----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente **Sesión Extraordinaria** a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. -----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN

C. EYTHEL EDUARDO ULUAC CEL
CONSEJERO PRESIDENTE

C. SERGIO ALBERTO BALAM CHAN
SECRETARIO EJECUTIVO

C. LIZET EVELIN MARTIN VAZQUEZ
CONSEJERA ELECTORAL

C. AARON ENRIQUE SOSA CARRILLO
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS

C. LUIS FELIPE UC BARBOSA
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO ACCION NACIONAL

AURELIO ABAN LOPEZ

C. AURELIO ABAN LOPEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. RAFAEL SANTIAGO ABAN ABAN
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCION DEMOCRATICA

C.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
TRABAJO

C.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

C.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO





**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN**

C.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MORENA



C. JUANITO ROJAS BALAM
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATAN

C.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOLIDARIO

C.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REDES SOCIALES PROGRESISTAS

C.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
FUERZA POR MEXICO

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
Tixméhuac en uso de las atribuciones
contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y
Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento
de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante
de 9 foja(s) útil(es) escrita(s) a 9 cara(s), es copia fiel y exacta del
original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos
legales que proceden, expido la presente certificación en
Tixméhuac, Yucatán, a 03 de
Abril de 2021.

Sergio Alberto Balam Chan

~~EA~~

